

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**2000** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a la mercantil Congelados Superfrio, S.L..*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta en su sesión de 2 de diciembre de 2008, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la Ley 27/92 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/03, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar a la mercantil Congelados Superfrio, S.L., una nueva concesión sobre los mismos terrenos, obras e instalaciones de dominio público portuario, en las siguientes condiciones:

Objeto: Actividades logísticas y de almacenaje complementarias del uso comercial, pudiendo desarrollar actividades de servicios a los usuarios del puerto relacionados con el uso principal de almacenaje.

Plazo: Veinte (20) años.

Superficie: 282 m<sup>2</sup>.

Tasas: a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 5.746,28 €/año. b) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 20 % de la tasa de ocupación privativa.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 5 de diciembre de 2008.- José Francisco Torrado López, Presidente.

ID: A090003998-1